P. El Ob. obispo.

Ill.mo S.r

La orden q.e V.S. me hace es tan grande. que no puedo
~~el que en fall~~ valerme de su sombra, autoridad y favor de V.S.
en esta ocas.n. - Don Jos.h Raf.l de Gravenal y Don Antonio
de Saavedra. Representaron a V.S. en mi nombre. el Auto
que me allo. de aver echo. Dil.ge.d los Jueces de la Inq.
de Jhs. y que el Ill.mo q. calta y Vallaistegui me a llamado
y Veano ser llamado ante los señores Inquisidores. a lo que
Entiende se refiere las Patanias de los Jueces. y a ver a el
en mi nombre y del Cavildo de San P.o y esta parte que em
aprite en el q.e sobre sus tierras y Capillas ante el Provis.
de V.S. que la Religion de la Comp.a no es menoscabante
en.o a los legos. lo que hice y defender mi Dr.o y Jur.
Jhs. en uso de su Jurisd.n. y no aver mostrado los Jueces de
la Bulla donde se funda que son. otra a fuera y otras. y
Jurisdiccion hecho el Ill.mo la Reboca.n. y he dado poder
que traiga lo mismo en mi nombre en que siempre a avido
Justic.a de V.S. Letrado de dar a estos Jueces Grata audien
Jaime la m.d. que espero disponiendo V.S. la manera
de forma que los S.s Inquisidores. desparezen el Ecle
sialta notoria. Con la nota que le queda Jurisd. de llamar
sino con mucha onra - Gusto Remitir de V.S. muy Jo
Pulo Lanos. Jue. Este Prudente notica a los Ind.s de la
Ing.a que las q.e siguieron a dio. y el Provisor de V.S. Juzgue
Just.a a quien la tubiere. quedare Reyno a disposicion y
mi obedecer en genos. q.e obedecer y servir siempre a V.S.
que g.de.s. y prosperen en su Sr.a de a Sus deseos y hemos
menester. en mi a Juntam.to General. y de Junio 1650.

P. Gondrego de Ovibe Vergara

Mucha dicha he tenido esta ocas.n. (si bien esta misma a de dar
suelo mio) q.e confesar a V.m. Jardueño mio Jam.s. y se he
me a su servicio. que a mucho tiempo. tengo noticias. de
muchos partes Prendas y Letras de V.m. y de